



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO
DE LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020

FISCALIA N° **234** **TRAMITADO**
SANTIAGO, **23 FEB 2021** Fecha...**09 MAR 2021**...

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; el Decreto MOP N°42 de 18 de febrero de 2016 que establece el orden de subrogación para el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas; la Resolución N°6 y 7 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°1993 del 09 de diciembre de 2019, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020 de la Fiscalía de Obras Públicas.

Que, mediante Resolución Exenta N°559 del 08 de mayo de 2020, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020 de la Fiscalía de Obras Públicas.

Que, mediante Oficio N°475 del 05 de febrero de 2021, de la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Fiscalía de Obras Públicas en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 100 del 10 de febrero de 2021, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento

conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

RESUELVO (EXENTO)

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Fiscalía de Obras Públicas, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2020		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Legal (LE)	4	100%
2	Fiscalización / Ética (FE)	3	100%
3	Expropiaciones / Defensa de Interés Fiscal (ED)	5	99,8%
4	Fiscalías Regionales (FR)	3	99,7%
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría Interna (GAAC)	3	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS		18	99,9%

- 2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los responsables de los Equipos de Trabajos CDC año 2020 de la Fiscalía de Obras Públicas, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Unidad de Auditoría Interna de la Fiscalía de Obras Públicas, Presidente Asociación Nacional de Funcionarios de la Fiscalía de Obras Públicas y Presidente Asociación Nacional de Abogados del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTINA MANTEROLA CAPO

FISCAL NACIONAL (S)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



